

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 12249

Ascendiendo a la clase de Coronel de Artillería al Teniente Coronel don César Pando Egúsuiza.

Lima, 21 de marzo de 1955.

Señor:

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo, en uso de la facultad que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55º del Decreto-Ley No. 11242, ratificado por Ley No. 11490 y sus modificatorias ha resuelto ascender a la Clase de Coronel de Artillería, al Teniente Coronel de la misma arma, don César Pando Egúsuiza.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. FONTCUBERTA, Senador Secretario.

F. CARRION MATOS, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, veintiocho de marzo de mil

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL A. ODRÍA.

Carlos A. Miñano.